



AUTORIZA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES DEFINITIVA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL JULIO-DICIEMBRE 2015.-

REQUINOA, Agosto 04 del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 187 de fecha 02 de Agosto del 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial y de alcoholes definitiva solicitada y cobro por ejercicio de actividad comercial, a contar del período semestral Julio-Diciembre 2015 respectivamente.-

El Certificado Nº 070 de fecha 12/07/2016 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria Nº 131 de Concejo Municipal de fecha 12.07.2016, El Honorable Concejo Municipal, aprobó por unanimidad, funcionamiento de la Patente Comercial y de Alcoholes giro "Restaurant Diurno", (Art. 3º, Clase C1), a nombre de la contribuyente Sra. Claudia Verónica Valenzuela Canales, C.I Nº 11.554.706-2, con domicilio comercial, ubicado en Avda. Leonardo Murialdo Nº 196, Local Nº 13, comuna de Requinoa.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva giro "**RESTAURANT DIURNO**", (**ART. 3º, CLASE C1**), a nombre de la contribuyente **Sra. CLAUDIA VERONICA VALENZUELA CANALES, Rut. Nº 11.554.706-2**, con domicilio comercial arrendado, ubicado en Avda. Leonardo Murialdo Nº 196, Local Nº 13, comuna de Requinoa.

PROCEDASE a efectuarse el cobro retroactivo por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente, a contar del 02 de Diciembre de 2015, según documentación aportada, aplicándose lo señalado en el Artículo 23 del D.L. Nº 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes Nº 24948 del 30/05/2008; Nº 22013 del 28/04/2009; Nº 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República, a contar del período semestral de **Julio-Diciembre 2015** (primer semestre tributario año 2015).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/DBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.